

ORDENANZA N°: 6969/24.-

Ramallo, 25 de julio de 2024.-

VISTO:

La nota obrante a fs. 10 del Expte. N° 4092-26914/24; mediante la cual el Sr. Director Ejecutivo del Ente Descentralizado Hospital Municipal "José María Gomendio" Dr. Rubén Horacio MILLÁN; solicita la Contratación de una Profesional, quien cumplirá funciones como Médica Terapista en dicho Nosocomio, realizando tareas afines a su Profesión, de acuerdo a las necesidades del servicio; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo expuesto, resulta menester dictar el pertinente acto administrativo mediante el cual se autorice a proceder a la respectiva firma;

**POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;**

ORDENANZA

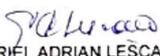
ARTÍCULO 1º) Autorízase al Señor Director Ejecutivo del Ente Descentralizado Hospital Municipal "José María Gomendio", representado por el Dr. Rubén Horacio MILLÁN – D.N.I. N° 11.445.194, a suscribir un "Contrato de Locación de Obra" con la Médica Terapista Dra. Lilien Jazmín IWANCZYNA – D.N.I. N° 36.441.055, obrante a fs. 9/vta. del Expediente N° 4092-26914/24.

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 25 DE JULIO DE 2024.

  
CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
GABRIEL ADRIAN LEZANO  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE